

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	1 de 22

ETICA

Felicidad y virtud – virtud y placer


La opinión general coincide, en que la felicidad constituye el “bien supremo”, aunque a la hora de definirla cada uno manifiesta su punto de vista. La felicidad del ser humano en la ciudad (“el animal político”) es colectiva. Es lo “que basta al hombre para ser feliz”. EL BIEN es, pues, el fin último de nuestras acciones y consiste en “una actividad del alma en consonancia con la virtud”.

Lo propio del ser humano, su función natural, es “una cierta vida práctica de la parte racional del alma” a la que se refieren las virtudes intelectuales (como la prudencia y la sabiduría) adquiridas por el aprendizaje y la experiencia. La otra parte, la de los apetitos del alma, se somete a las razones de la primera: son las virtudes morales (valentía, moderación y justicia, por ejemplo) adquiridas por el hábito y vinculadas a ella. La virtud es el hábito de “decidir preferentemente un justo medio, relativo a nosotros y determinado racionalmente como lo haría el hombre prudente”. El deseo de lograr nuestros fines es lo que establece nuestro razonamiento.

Del mismo modo, “el dominio de sí mismo” frente a las pasiones (sensaciones y emociones) forma parte de la virtud para alcanzar el “justo medio” (por ejemplo, el valor es un “justo medio” entre la cobardía y la temeridad)

Si la virtud depende de un acto voluntario, entonces la prudencia se convierte en un criterio. Es tan necesaria, en la búsqueda de la virtud, como la moderación y la educación de la parte del alma que alberga el deseo. Alguien es inmoderado por ignorancia o por falta de dominio de sí mismo, sobre todo frente al placer que todos buscamos, al tiempo que huimos del sufrimiento. El placer es actividad y fin, y puede ser considerado a su vez como el bien supremo.

La amistad crea el vínculo social, y la más auténtica es la que se funda en la igualdad. Se considera al amigo como otro uno-mismo y es porque nos amamos a nosotros mismos por lo que podemos hacer el bien a nuestro alrededor identificándonos con el prójimo. Si la virtud lleva a la acción, el placer la consuma; así se consigue conciliar en la acción, las virtudes y el placer. Sin embargo, la felicidad de los sabios se halla en otro lugar; en el placer puro que ofrece la contemplación de lo divino y en la


	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	2 de 22

búsqueda de la inmortalidad. Los demás se limitarán a la política para vivir bien en la comunidad de la ciudad. Aristóteles – “Ética para Nicómano”

Etimológicamente, *Ética* es un término que se origina del griego *ethika*, de *ethos*, que significa ‘comportamiento’, ‘costumbre’, por lo tanto se relaciona con el conjunto de principios o pautas de la conducta humana, a menudo y de forma impropia llamada moral (del latín *mores*, ‘costumbre’) y por extensión, el estudio de esos principios a veces llamado filosofía moral consistente en el conocimiento, la aceptación y control que se tenga sobre el bien y el mal.

La *ética*, como una rama de la filosofía, está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa del estudio de las normas de la conducta humana, desde el punto de vista del bien (correcto, conveniente, o beneficioso) y del mal (incorrecto, inconveniente o nocivo); lo cual hace entender que la *Ética* no es más que la manifestación de lo que el individuo hace con su moral, del tratamiento que cada sujeto tenga de su bien y su mal, todo esto representado en la valoración que se tenga de lo justo.

Por lo general y desde un punto de vista nominal, cuando se hace referencia a la *Ética* o *Ético* de un comportamiento individual o colectivo, se refiere de manera exclusiva a lo correcto, a lo generalmente aceptado como bueno o como justo de acuerdo al criterio de la colectividad; sin embargo, es necesario tener en cuenta que cuando se trata del comportamiento o cultura de las personas, siempre existirán actos que se inclinan al mal, al daño social y que dichos actos también forman parte del estudio de la *Ética* como ciencia.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	3 de 22

CODIGO DE ETICA


Al igual que cada individuo, toda organización tiene su propia cultura, aquella que la hace diferente a las demás y le da su propia identidad. Se entiende por cultura organizacional la manera como las instituciones hacen las cosas que les corresponden, como se establecen prioridades y como se da importancia a las diferentes tareas empresariales, convirtiéndose de esta manera en una de las principales fortalezas de una organización, siempre y cuando esta coincida con sus estrategias.

Para la construcción y desarrollo de la cultura organizacional, aquella que se refleja en su comportamiento o patrón de conducta que reina en su entorno, que naturalmente es el elemento que da origen a la Imagen Corporativa como parámetro de medición, aceptación y conceptualización que se forma por parte de los grupos interesados, de acuerdo a su percepción sobre dicho comportamiento institucional, se debe tener en cuenta que de manera primordial el conjunto de creencias, valores y principios que se fomentan, se consolidan y se comparten durante la vida empresarial, es el elemento fundamental para la sustentación de una óptima imagen corporativa, dando realce al cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos.

Dichas creencias, valores y principios que se materializan conjuntamente a través de un estilo de liderazgo a nivel de la alta dirección, las normas, los procedimientos y las características generales de los miembros de la empresa, completan la combinación de elementos que forman la cultura de una institución.

Por lo tanto, el Código de Ética se constituye en un instrumento que selecciona y realza el conjunto de valores y principios que de manera especial, forman parte del comportamiento individual de los miembros vinculados o que se vincularán a la institución, quienes actuando de manera voluntaria, interrelacionada y con convicción propia, manifiestan la cultura (comportamiento) institucional a través del reconocimiento no solo del bien y el mal, sino de un verdadero actuar ético que incluye un alto sentido de pertenencia, la sana convivencia con los compañeros y directivos, la defensa del buen nombre de la institución, la pulcritud en el manejo de los bienes públicos, la óptima y equitativa atención de los usuarios, logrando con ello el “justo medio” como mecanismo para alcanzar el BIEN como fin último de nuestras acciones y la FELICIDAD como bien supremo, originada de un óptimo accionar.

En este sentido, el Código de Ética no debe entenderse como un mecanismo de imposición o de presión, ni mucho menos de coerción en el accionar individual y colectivo, sino como la herramienta que nos muestra el camino hacia el bien.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	4 de 22


GRUPOS DE REFERENCIA (INTERES)

Las creencias, valores y principios que dan forma a la cultura organizacional, tienen una relación y su razón de ser en la determinación e identificación de los grupos de referencia o grupos de interés de la institución, que no son más que aquellas personas o instituciones con las cuales interactúa la organización en el desarrollo de sus operabilidad y en logro de sus objetivos y que en últimas también demarcan la razón de ser de la institución.

Para la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA sus grupos de interés o partes interesadas son: la comunidad del municipio de Neiva en general, todo su cuerpo de servidoras y servidores públicos vinculados bajo cualquier modalidad a la institución, los organismos de control de las diversas instancias y niveles, otras entidades públicas, medios de comunicación, contratistas y proveedores y las comunidades organizadas.

PLATAFORMA ESTRATEGICA

De conformidad con su naturaleza e identidad, la Alta Dirección de la Contraloría Municipal de Neiva, buscando demarcar el correcto direccionamiento que debe dársele a la institución en procura de alcanzar efectivamente sus propósitos, ha definido su plataforma estratégica, la cual debe orientar el accionar cotidiano de los miembros de la institución y guiar su funcionalidad hacia el alcance del éxito esperado; por lo tanto, su cuerpo directivo en unión con todo el equipo humano vinculado a la Contraloría, se compromete a darle un adecuado cumplimiento a lo dispuesto en su misión, a luchar por el alcance de su visión y el logro de los objetivos corporativos definidos de la siguiente manera.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	5 de 22

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El cumplimiento de su misión y el alcance de la Visión en la Contraloría Municipal de Neiva se circunscribe a la coordinación y al aporte decidido de la voluntad de todos sus miembros, quienes a través del desarrollo y practica de un destacado nivel de comportamiento individual armonizado de manera colectiva, en pro del bienestar y la satisfacción de todos los grupos de interés, contribuirá además a la construcción y mantenimiento de una óptima Imagen Corporativa.

Para ello, los funcionarios en todos sus niveles y vinculados por las diferentes metodologías a la Institución, se disponen mediante este instrumento de acuerdos, compromisos y protocolos éticos a desarrollar sus labores bajo la consideración de los siguientes principios, con los cuales está comprometida la institución.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES


Los principios adoptados por la Contraloría Municipal de Neiva se constituyen en la norma de vida y soporte de la cultura organizacional, destacándose los siguientes:

CALIDAD

Es una norma, un estilo de vida y de conducta en la Contraloría Municipal y será un reto, compromiso y obligación para todos los funcionarios en el diario desempeño de sus labores.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

El talento humano que integra la Contraloría Municipal de Neiva, se caracteriza por su espíritu de colaboración, responsabilidad, respeto por los derechos ajenos con espíritu de superación y altos niveles de competitividad.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	6 de 22

COMPROMISO

El trabajo en equipo, la lealtad y la transparencia frente a la organización crearán el sentido de pertenencia en los funcionarios de la Contraloría Municipal.

EFICIENCIA

Definida como la utilización racional de los recursos disponibles, para obtener el máximo resultado de sus actividades

EFICACIA


Se establece en la medida que los resultados se logren, de manera oportuna y guarden relación con los objetivos y metas propuestas.

AUTOCONTROL

La Contraloría Municipal de Neiva creará una cultura que genere el ejercicio de un control interno oportuno y eficaz en los procesos que adelanten cada una de las áreas básicas o de apoyo, para el cumplimiento de la misión institucional.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los funcionarios de la Contraloría Municipal brindarán apoyo a la comunidad, cumpliendo adecuada y oportunamente con las responsabilidades sociales que por vocación mandato legal y Constitucional le corresponden.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	7 de 22

VALORES INSTITUCIONALES

El comportamiento de los funcionarios de la Contraloría Municipal estará enmarcado dentro de los valores que contribuyen al mejor ambiente laboral y al cumplimiento efectivo de nuestra misión para el mejor desarrollo de nuestra sociedad.

HONESTIDAD

Cada funcionario de la Contraloría tiene responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la institución y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás funcionarios públicos y ante la comunidad en general.

RESPETO


La actitud individual de los funcionarios de la Entidad, enmarcada dentro del reconocimiento del otro diferente a mi, de la honradez y cumplimiento de sus deberes profesionales.

INTEGRIDAD

Los funcionarios de la Contraloría están capacitados para cumplir con éxito las labores encomendadas, caracterizándose por la eficacia y eficiencia, actuando con prudencia, de manera que buscan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores de la comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

TOLERANCIA

Los funcionarios de la Contraloría Municipal deberán tener, aceptación y aprecio de la diversidad cultural, de las formas de expresión y pensamiento del ser humano, expresado mediante la libertad de pensamiento, la comunicación, el conocimiento y la actitud abierta hacia las personas.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	8 de 22

SOLIDARIDAD

Entendida como el sentimiento que impulsa a los funcionarios de la Contraloría a prestarse ayuda mutua; adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y colectiva.

JUSTICIA

Entendida como la capacidad de ser equitativo con cada decisión inherente a las funciones en cada cargo, enmarcada dentro del respeto, fidelidad, rectitud y sentido de pertenencia.

CONFIDENCIALIDAD


Tenemos reserva sobre la información del ejercicio fiscal que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos.

OBJETIVIDAD

Todas las actuaciones de las servidoras y servidores públicos se fundamentan en hechos verificables que pueden ser controvertidos por los afectados, en igualdad de condiciones frente a la ley.

PARTICIPACIÓN

Promovemos el control social como complemento importante del control fiscal, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	9 de 22

RESPONSABILIDAD

Prevedemos, asumimos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora.

TRANSPARENCIA

Comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de las entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna.


COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA

La Contraloría Municipal de Neiva se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

COMPROMISO CON LA CALIDAD

La Contraloría Municipal de Neiva, conforme a los compromisos para el desarrollo e implementación de sistemas de calidad, ha definido la siguiente política de calidad:

La Contraloría Municipal de Neiva se compromete a ejercer control técnico a la gestión fiscal con oportunidad, integridad, eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia a todas las personas naturales o jurídicas que manejen o administren bienes del municipio, conforme a los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley y el Sistema de Gestión de Calidad, contando con talento humano competente, la participación activa de los ciudadanos y la mejora continua de nuestros procesos.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	10 de 22

DIRECTRICES ETICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERES

Para la aplicación y desarrollo armónico de los valores éticos construidos y definidos como instrumento guía del accionar de los funcionarios en general de la Contraloría Municipal, y el logro de uno de los principales propósitos institucionales como es el de crear y mantener un ambiente laboral y de convivencia sano y agradable que pretenda el bien para las partes interesadas tanto al interior como al exterior de la institución, en busca de la construcción y mantenimiento de su imagen corporativa, se hace necesario definir unas directrices que permitan orientar las relaciones de la Entidad y su equipo de servidoras y servidores, con el conjunto de grupos o personas interesadas de manera específica.


Por lo tanto, a continuación se hace referencia a la identidad de dichas relaciones marcándose un conjunto de directrices o acciones a las que se compromete la Institución para con cada grupo de referencia.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

En la Contraloría Municipal de Neiva, se garantiza a la comunidad el desarrollo de su gestión conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control social, protección y salvaguarda de los bienes públicos.

Se construyen condiciones equitativas y justas que permitan a los habitantes del Municipio de Neiva, el disfrute de los servicios necesarios para alcanzar mejor calidad de vida, mediante la atención oportuna y la prestación de servicios de la salud en condiciones dignas.

Los directivos de la Institución, se comprometen a cumplir y a ejecutar el Plan de Desarrollo Institucional, propiciando la concertación y participación de las comunidades implicadas, buscando siempre el interés público.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	11 de 22

En la Contraloría Municipal las actuaciones y decisiones se soportarán en la imparcialidad, fundamentadas en hechos verificables y serán visibles a los ciudadanos; propiciando espacios para la comunicación que posibilite la divulgación de los resultados y la retroalimentación.

Se procura fortalecer los canales formales de comunicación que faculten el acceso a la información, que divulguen las decisiones que impactan a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.


Se aprovechan los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y el cumplimiento de la finalidad social de la Institución.

Se implantan estrategias de atención efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando que se garantice el derecho al servicio de salud con igualdad, oportunidad y respeto.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA Y SUS SERVIDORAS Y SERVIDORES

Por la dignidad y el respeto que para la Contraloría Municipal y sus directivas le merecen sus servidoras y servidores sin distinciones de ninguna clase, Esta se compromete a garantizar óptimas condiciones y bienestar laboral, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos, mejorar su desempeño y contribuir al crecimiento personal para el propio bien de la Entidad. Igualmente se compromete con el trato digno y amablemente para el personal, atendiendo y considerando sus sugerencias.

Todos los funcionarios de la Institución tendrán la disponibilidad de comunicar a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales, cualquier incumplimiento o violación, que comprometa la obligación de transparencia en la información a la que están avocados.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	12 de 22

Las servidoras y servidores vinculados a la Institución, trabajarán por el logro de los fines y metas del Plan de Desarrollo Institucional procurando el manejo adecuado de los recursos públicos; utilizando de manera racional los bienes que les son entregados para el desempeño de sus funciones, evitando el uso particular, el abuso o el derroche.

Los funcionarios de la Contraloría Municipal, cumplen los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada que procure el principio de la equidad para con todas las personas que hacen parte de la Institución. Igualmente se busca el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, respetando los parámetros éticos comunes.


Los directivos de la Contraloría Municipal ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la Institución, promoviendo la cultura del buen manejo de lo público, inspirada en los principios éticos. Así mismo, evalúan permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional. Construirán una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos de interés, para hacer realidad la prioridad del interés público. Establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la Empresa, lo que supone que el personal, tendrá acceso a la información sobre la gestión de la entidad y conocerá la situación económica, social y financiera de la misma.

Darán cumplimiento al Plan de Desarrollo, ajustando todas las áreas y dependencias a los principios y políticas éticas. Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto institucional en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para alcanzar las metas establecidas en beneficio del interés público y de la población más vulnerable.

Fomentarán espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía y la Administración y entre los funcionarios de la Institución.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS

La Contraloría Municipal promueve la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines y se les facilita el efectivo control social a la gestión pública adelantada.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	13 de 22

La Contraloría Municipal atiende las inquietudes, denuncias, quejas y reclamos; protege los bienes públicos, en ella se toman decisiones y se actúa con imparcialidad, evitando influencias de intereses particulares o políticos.

Se comunica y divulga a la comunidad el resultado de nuestra gestión administrativa y del ejercicio del control fiscal que se le practique por parte de los organismos respectivos.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL


La Contraloría Municipal comunica ampliamente de forma veraz y oportuna, los resultados de su gestión y facilita el libre examen por parte de los órganos de control. Se actúa procurando que los resultados relacionados con la gestión administrativa y científica sean verificables y sustentables.

La Contraloría Municipal realiza el ejercicio de la función constitucional encomendada como institución pública, con integridad, profesionalismo e imparcialidad, dando aplicación a la normatividad correspondiente, sin excepciones.

La Empresa y sus funcionarios reconocen, respetan y acatan los órganos de control, facilitan el acceso a la información y atienden y acatan sus recomendaciones y sugerencias.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

La Contraloría Municipal reconoce la legitimidad de las entidades del Estado, relacionadas directa o indirectamente con su misión, en ella se trata amable y dignamente a sus servidoras y servidores, se atienden sus recomendaciones y sugerencias. Promueve y exige a sus servidoras y servidores, discreción sobre la información que es encomendada en custodia o que es de otras entidades.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	14 de 22

La Dirección de la Contraloría Municipal difundirá el Código de Ética, procurando que las relaciones con otras instituciones públicas estén dadas de acuerdo con el mismo. Promueve las relaciones de cooperación eficaz, que favorezcan el cumplimiento de la misión Institucional, de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.

Se fortalecen canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional de los procesos y acciones, fomentando el trabajo en red y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.


La Contraloría Municipal valora la gestión de los medios de comunicación y difunde por su intermedio y ante ellos los resultados de su gestión, de forma verídica, oportuna y clara.

La Directiva de la Institución procura atender a los medios de comunicación con sus comentarios, inquietudes y preguntas, procurando que estos a la vez sean emisores de la gestión de la Empresa ante la comunidad. Respeta y valora el trabajo de seguimiento y veeduría que hacen los medios de comunicación sobre su labor social.

Los medios de comunicación serán tratados por la Contraloría Municipal como un grupo referencial de gran importancia en el desarrollo de la misión institucional a favor de la comunidad.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

La Contraloría Municipal establece con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la transparencia, claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	15 de 22

La información generada en el trámite y la decisión de las negociaciones son tratadas con discreción y atendiendo la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

Para la Contraloría Municipal es norma, elegir las propuestas para la contratación, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes hacia el mayor beneficio de la comunidad.


Existe un comité de contratación que acompaña el proceso precontractual bajo estrictos parámetros de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

La Dirección de la Contraloría Municipal implementa políticas para evitar el tráfico de influencias, sobornos, presiones y conflictos de intereses, además establece procesos que garanticen auditorías independientes, objetivas y efectivas para los procesos de contratación y ejecución de los contratos.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL MEDIO AMBIENTE.

La Contraloría Municipal y sus servidoras y servidores son conscientes de la importancia y el cuidado del medio ambiente y sus recursos, de forma tal que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene, seguridad y optimización de recursos medioambientales.

La Dirección de la Empresa procura políticas para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del medio ambiente. La Contraloría Municipal procura acciones orientadas a mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión de la Entidad. Implementa estrategias de gestión ambiental que permiten reducir, reciclar y reutilizar los materiales generados en los procesos adelantados por la Entidad, buscando eficiencia en los resultados para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.


	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	16 de 22

POLITICAS ETICAS

DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

Las servidoras y servidores de la Contraloría Municipal, se comprometen con las siguientes políticas, en desarrollo de los Valores de la Entidad:


- ❖ Respetar el Derecho a la vida pública y privada de los demás servidoras y servidores, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- ❖ Dar a las demás servidoras y servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los Principios Institucionales y Valores éticos.
- ❖ Asumir los valores de la Entidad como la guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de sus funciones, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.
- ❖ Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los funcionarios.
- ❖ Dedicar el mayor esfuerzo, la mayor atención y la totalidad del tiempo laboral al desarrollo con la más alta calidad de las tareas propias de la función asignada.
- ❖ Cumplir siempre con la palabra, así como con los compromisos adquiridos, dando siempre lo mejor de sí mismo.
- ❖ Denunciar la corrupción en cualquier momento en que se descubra.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	17 de 22

- ❖ Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, procurando siempre la excelencia en el ejercicio de la propia función.
- ❖ No procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para terceros, mediante el uso del cargo o invocando la Entidad.
- ❖ No utilizar la información confidencial como medio para obtener beneficio propio.
- ❖ Abstenerse de incurrir en situaciones que puedan o impliquen la ocurrencia de conflictos de interés o manejo indebido de información que afecten a la Entidad y a los demás.
- ❖ Velar por la conservación y el buen uso de los bienes con el fin de mantener en óptimas condiciones el inventario de la Contraloría Municipal.
- ❖ Propender por el buen uso del Sistema de Gestión Integral para el manejo de los residuos, logrando así eliminar y mitigar los impactos ambientales y los riesgos de salud de las personas.

CON LA COMUNIDAD

- ❖ Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social.
- ❖ Velar por la protección, defensa y realización de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos en nombre de la sociedad.
- ❖ Generar resultados positivos de la gestión, con el objeto de contribuir con el desarrollo social de los ciudadanos, buscando un mejor posicionamiento de la Entidad, traducido en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	18 de 22

CON LOS USUARIOS

Las Políticas referentes a la interacción de la Contraloría Municipal, con los usuarios son las siguientes:

- ❖ Implementar mecanismos ágiles que permitan al ciudadano afianzar el Bienestar General y Mejoramiento de la Calidad de Vida.
- ❖ Garantizar la mejor atención al Ciudadano, en la Entidad.
- ❖ Crear mecanismos de Concertación Ciudadana.
- ❖ Permitir el acceso a los documentos, garantizando la confiabilidad y fidelidad de los datos consignados en la información que se suministre.
- ❖ Dar a conocer a la ciudadanía en general las actuaciones y decisiones de la Contraloría, a través de los mecanismos de participación ciudadana implementados por la institución.
- ❖ Responder con prontitud, eficiencia y de manera completa las peticiones de los ciudadanos.
- ❖ Los implicados en los procesos de atención a usuarios no podrán en caso alguno revelar directa ni indirectamente los hechos, datos o informaciones que hayan conocido o le hayan sido revelados en el ejercicio de su profesión, salvo orden judicial expresa.
- ❖ En el caso de disputa judicial del profesional con el usuario, el profesional podrá revelar lo indispensable en su legítima defensa, procurando no abusar jamás de su información privilegiada sobre el usuario.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	19 de 22

COMITÉ DE ETICA


Es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores y servidoras públicos de la Contraloría. Igualmente es el facultado para asumir la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de La Contraloría Municipal.

Conformación: está integrado por los miembros de la Comisión de Personal de la Contraloría Municipal de Neiva, en sus respectivos cargos y las decisiones serán adoptadas bajo los mismos parámetros de dicha Comisión.

En los casos en que el Comité lo considere necesario, solicitará a la Contralora Municipal la gestión para que se designe un psicólogo que tenga vínculo con el Municipio de Neiva, el cual brindará asesoría y tendrá voz pero no voto en las decisiones del Comité.

Funciones:

- a) Recomendar a la Contralora Municipal la ejecución de medidas de prevención para ser desarrolladas en el respectivo año.
- b) Estudiar las quejas formuladas por los presuntos sujetos pasivos de las agresiones en las relaciones laborales.
- c) Conceptuar si las conductas acusadas son constitutivas de agresión, conflicto interno laboral o cualquier otro factor que altere el clima laboral o pueda llegar a alterarlo.
- d) Adelantar el procedimiento interno conciliatorio descrito en la presente Resolución.
- e) Designar el Secretario del Comité que será escogido entre los integrantes del mismo.
- f) Dictar su propio reglamento.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	20 de 22

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Mecanismos de prevención.

Además de las medidas de prevención que recomiende el Comité de Ética, la Contraloría Municipal deberá incluir dentro de su programa de Capacitación, entre otras actividades, aquellas encaminadas a mejorar el clima laboral, desarrollar el buen trato al interior de la Entidad y garantizar la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo, con sujeción a los recursos humanos y financieros con que se cuente.


Procedimiento interno conciliatorio:

Características:

El procedimiento interno conciliatorio como mecanismo preventivo y correctivo de las situaciones de conflicto laboral y de las que puedan llegar a constituirlo, será confidencial, efectivo y respetuoso de la dignidad humana.

Todas y cada una de las personas partícipes del procedimiento previsto en este capítulo tendrán la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad frente a los hechos y en relación con los sujetos activos y pasivos que puedan encontrarse involucrados.

El procedimiento preventivo y correctivo interno, no impide ni condiciona el ejercicio del derecho de quien sea víctima en un conflicto laboral para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la ley.


	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	21 de 22

Procedimiento:

1. El funcionario que se considere sujeto pasivo de una conducta constitutiva de conflicto laboral, de conformidad con lo previsto en este reglamento y en las normas generales sobre el tema, podrá informar por escrito sobre esta situación a cualquiera de los miembros del Comité.
2. El Comité respectivo deberá conceptuar si las conductas acusadas son constitutivas de conflicto laboral o pueden llegar a serlo.
3. Si el Comité considera que la conducta es constitutiva de conflicto interno laboral o puede llegar a serlo, se procederá a citar individualmente a las partes involucradas a la mayor brevedad propiciando un espacio amigable.
4. Los miembros del Comité se reunirán con las partes implicadas para ser escuchadas y propondrán acciones encaminadas a superar las situaciones manifestadas por ambas partes dentro de un ambiente de cordialidad y respeto. De presentarse voluntad de acuerdo, se firmará un acta de conciliación por las partes y los miembros del Comité, en donde se determinen las acciones correctivas que se tomarán por las partes y los compromisos que cada uno asume.
5. De no haber voluntad conciliatoria, se firmará el acta por las partes consignando este hecho.
6. Si no asistiere alguno de los interesados, se solicitará por parte de los miembros del Comité la justificación de la ausencia y se fijará una nueva fecha que no podrá ser superior a los tres (3) días siguientes; si no se presenta a la segunda citación o no justifica su inasistencia se entenderá que no existe voluntad conciliatoria.

Impedimentos:

Cuando la persona involucrada en una situación de conflicto interno laboral sea miembro del Comité, este deberá declararse impedido ante el mismo, y la Contralora Municipal designará su reemplazo.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-10
	CODIGO DE ETICA	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	22 de 22

Si se trata de un representante de los empleados, el suplente asumirá automáticamente la competencia para conocer del asunto.

ACUERDO DE COMPROMISO

Los deberes de comportamiento consignados en este Código de Ética, son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios de la Contraloría Municipal. Su incumplimiento conlleva, además de las consecuencias disciplinarias y legales, la promoción de situaciones y clima laboral no deseados, detrimento de la imagen corporativa e incumplimiento de la misión institucional.

El funcionario debe denunciar y/o abstenerse de participar en aquello que contravenga estos lineamientos, al igual que las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Los funcionarios de la Contraloría, como ciudadanos colombianos y servidoras y servidores públicos, manifestamos que asumimos el reto de ayudar a construir un país justo y honesto y nos comprometemos a respetar en ejercicio de todas nuestras actuaciones, los valores éticos consagrados en este Código de Ética Institucional, los que la sociedad y el Estado nos exijan.